

DECRETO 217 DE 1989

(enero 27)

Por el cual se suprime, se crea un cargo y se hace un nombramiento en el servicio exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 5° , 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de febrero de 1989 suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la India, el cargo de un (1) Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, Encargado de las Funciones Consulares en Nueva Delhi, con una asignación básica mensual de dos mil trescientos cuarenta y ocho dólares con 19/100, (US\$ 2.348.19), actualmente ocupado por el doctor Carlos Lozano Angel.

Artículo 2° A partir del 1° de febrero de 1989, crease en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la India, el cargo de un (1) Consejero, Grado ocupacional 4 EX, Encargado de las Funciones Consulares en Nueva Delhi, con una asignación básica mensual de dos mil setecientos ochenta y un dólar con 04/100 (US\$ 2.781.04).

Artículo 3° A partir del 1° de febrero de 1989, nómbrase al doctor Carlos Lozano Angel, Consejero, Grado Ocupacional 4 EX, de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la India, encargado de las funciones Consulares en Nueva Delhi, cargo creado mediante el artículo 2° del presente Decreto,

Artículo 4° Las erogaciones que ocasiona el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 27 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.